



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MADERA
MAYZ Nilton FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2021 09:30:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Sebastian, 21 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000194-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC

SEÑOR:

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL CUSCO
CUSCO

Presente. -

Asunto : Caso N° 237-2021-CTVC/CUS

Referencia : OFICIO N° 077-2021-MIDIS/PNCM-CVS/CUSCO (25NOV2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Cusco del Programa Nacional Cuna Mas, recibió la alerta registrada como **Caso N° 237-2021-CTVC/CUS**, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión “Pachamama” cuya veeduría se realizó el 11-11-2021.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Servicio Cuidado Diurno del Comité de Gestión “Pachamama”, está ubicado en el Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchis; este comité de gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 72 niñas y niños usuarios.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge evidencias del aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** Durante la entrevista la señora Edith Quispe Torres manifestó Que su menor hijo actualmente no está consumiendo ningún tipo de suplemento de hierro (Gotas, Jarabe, tabletas o Polvo), indicando que solo le dieron hasta cierta edad, ya que en la prueba de descarte de anemia dio como resultado que no tiene anemia; no obstante, se estaría incumpliendo con suplementación preventiva de hierro. De



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", se señala como uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar no Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda.

La misma norma establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa.

La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad.

Por lo expuesto, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debe considerar el hecho que el usuario/a no viene recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda"**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Con respecto a la suplementación de hierro a niños menores de 36 meses, el MINSA cuenta con 2 Resoluciones Ministeriales la RM N° 275-2020-MINSA y la RM N° 229-2020-MINSA.

- a. La RM N° 275-2020-MINSA, la cual es citada por el CTVC, reglamenta la dosis estandarizada de los suplementos de hierro para niños de 4 a 36 meses de edad, tal como se evidencia en la tabla 1 que se hace mención en el documento de alerta de CTVC; más no explica o detalla la temporalidad de administración de los suplementos.

Tabla N° 1: ESTIMACIÓN DE DOSIS ESTANDARIZADA DE SUPLEMENTOS DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA – NIÑOS DE 4 A 35 MESES.

NIÑOS	Sin Anemia /Sin Medición de Hemoglobina			Con Anemia	
	Hierro Polimaltosa	Sulfato Ferroso	Micronutrientes en Polvo	Hierro Polimaltosa	Sulfato Ferroso
	Dosis por día				
4 a 5 meses	5 gotas	11 gotas	-	-	-
6 a 9 meses	6 gotas	13 gotas	1 sobre	10 gotas	19 gotas
10 a 11 meses	8 gotas	16 gotas	1 sobre	12 gotas	24 gotas
12 a 18 meses	9 gotas	17 gotas	1 sobre	13 gotas	26 gotas
19 a 23 meses	10 gotas	19 gotas	1 sobre	14 gotas	28 gotas
24 a 35 meses	-	9ml de jarabe	1 sobre	-	13 ml de jarabe



- b. La Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA del 24 de abril, considera modificar el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3 del numeral V de la Norma Técnica de Salud N° 134-MINSA/2017/DGIESP, para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños adolescentes, mujeres gestantes y puérperas aprobadas por resolución ministerial. Explicando y detallando el tiempo De consumo requerido según edad y condición al momento de nacer.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla N° 6:

Suplementación Preventiva con Hierro o Micronutrientes o
Multivitamínico en solución para niños(as) menores de 36 meses

CONDICIÓN DEL NIÑO	EDAD DE ADMINISTRACIÓN	DOSIS (Vía oral)	PRODUCTO A UTILIZAR	DURACIÓN
Niños con bajo peso al nacer y/o prematuros	Desde los 30 días hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses cumplidos
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario durante 6 meses
Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer	Desde los 4 hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario hasta los 6 meses
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario durante 6 meses
	Desde los 24 hasta los 35 meses de edad	1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		30 mg de hierro elemental.	Jarabe Sulfato Ferroso o Jarabe Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.



* 1 toma diaria de Multivitamínico en solución o un sobre de Micronutrientes que contiene: 12.5 mg de hierro elemental, 5 mg de Zinc, 160 µg de Ácido Fólico, 300 µg RE de Vitamina A y 30 mg Vitamina C.

En ese entender el anexo de la modificatoria que se encuentra en el **Anexo N°01** donde se adjunta partes de la Resolución Ministerial 229-2020-MINSA donde se indica: **“desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad se administrará sulfato ferroso o complejo polimaltosado férrico o multivitamínico en solución de forma diaria durante 06 meses”** lo cual significa que al iniciar la suplementación preventiva a los 6 meses, el niño concluyo con dicha suplementación a los 11 meses y en el dosaje de hemoglobina programado según esquema y edad de tamizajes, el niño nunca presento hemoglobina inferior a 11mg /dl, por tanto nunca tuvo anemia, y el último periodo de suplementación fue a los 24 meses como indica el literal D que dice: **“los niños de 24 meses hasta los 35 meses de edad se administrará la suplementación con micronutrientes en polvo hasta que complete 180 sobres o sulfato ferroso o complejo polimaltosado férrico en forma diaria durante los 6 meses”**, en consecuencia, el niño que tiene 33 meses y ya recibió la suplementación preventiva con sulfato ferroso entre los 24 a 30 meses de edad, y actualmente no le corresponde recibir dicho suplemento por que cumplió el ciclo de suplementación según lo indicado en lo indicado en la RM 229-MINSA. Se adjunta en el

Anexo N° 02 la fotografía del tamizaje de hemoglobina de los 30 meses el cual se evidencia que el niño no tiene anemia.

2. **HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** *Hogar manifiesta desconocer/no haber hecho uso, de/ los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. a) Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial señala que las acciones de información y orientación se realizan con la utilización de medios digitales, para lo cual el uso de la plataforma contribuiría de manera importante.*

Cabe mencionar que la usuaria cuenta con equipo celular de gama media/alta y en el lugar donde vive hay cobertura de internet.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto a la difusión de Cuna Mas digital, para que nuestras familias usuarias puedan acceder a la plataforma de las redes sociales; en el Comité de Gestión Floreciente los Incas, se ha tenido una débil difusión a algunas familias usuarias por parte de algunos actores comunales, se ha tomado estrategias para poder fortalecer en los actores comunales y hacer incidencia en la actividad para dar cumplimiento a la directiva con el propósito de fortalecer el vínculo afectivo, bienestar emocional y otros en el cual el acompañante técnico ha vuelto a compartir el link de Cuna Más Digital y así garantizar la difusión al 100% de la familias como se puede ver en el Anexo N°03.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, del Caso N° Caso N° 237-2021-CTVC/CUS, se precisa:

- El punto crítico N° 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia a los criterios técnicos establecidos por el Programa.
- El punto crítico N° 02 se considera **FUNDADO**, en coherencia a los criterios técnicos establecidos por el Programa.
-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NILTON MADERA MAYZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 1: RM N° 209-2021-MINSA, resaltando el esquema y temporalidad de la suplementación preventiva con Hierro.

MINISTERIO DE SALUD

No. 229-2020-MINSA



Resolución Ministerial

Lima, 24 de Abril del 2020



Visto, el Expediente N° 19-079257-001, que contiene el Informe N° 002-2020-JLLC-UFANS-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y el Informe N° 157-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar el apartado 5.3.1 del subnumeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, aprobada por Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud



ANEXO

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

5.3 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ANEMIA

(…)

5.3.1 MANEJO PREVENTIVO DE ANEMIA EN NIÑOS

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años de edad.

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina o hematocrito por año. En caso que no se haya realizado a la edad de 6 meses, este se hará en el siguiente control. El diagnóstico de anemia se basa en los valores de la Tabla N° 3.

Se incorpora el uso de Multivitamínico en solución como producto farmacéutico para el manejo preventivo de la anemia en niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer; la composición por toma, es similar a los micronutrientes en polvo y la edad de administración es a partir de los 4 meses hasta los 23 meses de edad.

La prevención de anemia del niño(a) menor de 36 meses de edad se realizará según la Tabla 6:

- a) En niños con bajo peso al nacer y/o prematuros, la suplementación preventiva se iniciará a los 30 días de nacido con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico en gotas (dosis de 2mg/Kg/día) hasta cumplir los 6 meses de edad. A los 6 meses de edad, se continuará con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete el consumo de 180 sobres.
- b) En los niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer, la suplementación preventiva se iniciará a los 4 meses de edad con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución, hasta cumplir los 6 meses de edad.
- c) Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad, se administrará Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres.
- d) Los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administrará suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico jarabe en forma diaria durante 6 meses.
- e) El niño que no recibió Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución o Micronutrientes en polvo a los 6 meses de edad, lo podrá iniciar a cualquier edad, hasta los 35 meses inclusive a los 3 años de edad cumplidos, de acuerdo a los literales c) y d).
- f) En el caso de suspensión del consumo de Micronutrientes en polvo o Multivitamínico en solución, se deberá reanudar según indicación del personal de salud hasta completar el esquema. Evitar tiempos prolongados sin suplementación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla N° 6:

**Suplementación Preventiva con Hierro o Micronutrientes o
Multivitamínico en solución para niños(as) menores de 36 meses**

CONDICIÓN DEL NIÑO	EDAD DE ADMINISTRACIÓN	DOSIS (Vía oral)	PRODUCTO A UTILIZAR	DURACIÓN
Niños con bajo peso al nacer y/o prematuros	Desde los 30 días hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses cumplidos
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico.	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario durante 6 meses
Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer	Desde los 4 hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario hasta los 6 meses
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico.	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		1 toma diaria *	Multivitamínico en solución	Consumo diario durante 6 meses
	Desde los 24 hasta los 35 meses de edad	1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		30 mg de hierro elemental.	Jarabe Sulfato Ferroso o Jarabe Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.

* 1 toma diaria de Multivitamínico en solución o un sobre de Micronutrientes que contiene: 12.5 mg de hierro elemental, 5 mg de Zinc, 160 µg de Ácido Fólico, 300 µg RE de Vitamina A y 30 mg Vitamina C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexos 02: Resultado de tamizaje del mes de agosto 2021, en donde indica que el niño no tiene anemia

MONITOREO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO

Fecha	Edad Meses	Peso kg	Talla cm	PC	GT	Estim. Temp.	Fecha	Dosis M.M.N.
22/2/19	1m	4.00	52.0	75	0			
24/4/19	2m	6.2	53	38	0			
22/2/19	3m	7.2	53	40	0			
24/4/19	4m	7.2	62	46	0			
22/2/19	5m	8.2	67	72	0			
22/2/19	6m	8.2	67	72	0			
22/2/19	7m	9.2	70	0	0			
22/2/19	8m	9.2	70	0	0			
22/2/19	9m	9.2	70	0	0			
22/2/19	10m	10.2	72	0	0			
22/2/19	11m	10.2	75	0	0			
22/2/19	1año	10.2	75	0	0			
22/2/19	1a1m							
22/2/19	1a2m							
22/2/19	1a3m	11.60	77	8	0			
22/2/19	1a4m	12.00	80	1	0			
22/2/19	1a5m	12.00	80	8	0			
22/2/19	1a6m	12.00	80	8	0			
22/2/19	1a7m							
22/2/19	1a8m	12.00	83	6	0			
22/2/19	1a9m							
22/2/19	1a10m	13.00	95	5	0			
22/2/19	1a11m							
22/2/19	2años	13.00	87		0			
22/2/19	2a3m	13.00	88	5	0			
22/2/19	2a6m	14.00	91	1	0			
22/2/19	2a9m	14.00	94	1	0			
22/2/19	3años							
22/2/19	3a6m							
22/2/19	4años							
22/2/19	4a6m							
22/2/19	5años							

GT: Ganancia Talla

Bueno Malo

EXAMENES AUXILIARES

Test TSH	RN				
6m	12m	18m	24m	30m	36m
24/12/19	24/12/20	24/12/20	24/12/21	22/12/21	22/12/21
12.9 gr/dl	11.2 gr/dl	11.5 gr/dl	12.1 gr/dl	11.9 gr/dl	11.9 gr/dl

Test de Graham

12 m(+/-)	24 m(+/-)	36 m(+/-)
11	11	11

Examen parasitológico

12 m(+/-)	24 m(+/-)	36 m(+/-)
11	11	11

EsSalud
RED ASISTENCIAL CUSCO
CARNÉ DE CRECIMIENTO, DESARROLLO E INMUNIZACIONES DEL NIÑO

DNI: 91198279 N° H.C.I.: 379-C

Apellidos y Nombres: RAMOS QUISPE MORALES

Fecha de Nacimiento: 22 FEB 2019

Nombre de la Madre: EDITH QUISPE TORRES

Nombre del Padre:

Dirección:

Teléfono: 945 28 95 67

Lugar de Atención:

VACUNACIONES (Anotar Fechas)

BCG (Recien Nacido) 22 FEB 2019 HVB (Recien Nacido) 22 FEB 2019

ANTIPOLIO

P.V. 1ª Dosis (2 meses) 24/4/19 1ª Dosis (4 meses) 23/6/19 1ª Dosis (6 meses) 24/8/19

PENTAVALENTE (DPT + Hib + HVB)

1ª Dosis (2 meses) 24/4/19 2ª Dosis (4 meses) 23/6/19 3ª Dosis (6 meses) 24/8/19

NEUMOCOCCO

1ª Dosis (2 meses) 24/4/19 2ª Dosis (4 meses) 23/6/19 3ª Dosis (12 meses) 23/2/20

ROTAVIRUS

1ª Dosis (2 meses) 24/4/19 2ª Dosis (4 meses) 23/6/19

INFLUENZA

1ª Dosis (7 meses) 24/4/19 2ª Dosis (8 meses) 23/6/19

TRIVIRAL (SPR 12 meses) ANTIAMARILICA (15 meses)

23/2/20 28-05-2020

REFUERZOS

1ª Ref. DPT (18 meses) 22/8/20 2ª Ref. SPR (18 meses) 22/8/20 1ª Ref. APO (18 meses) 22/8/20

2ª Ref. DPT (4 Años) 2ª Ref. APO (4 Años)

OTRAS VACUNAS:

VACCINACIÓN 23/2/20

INFLUENZA 23/8/21

"VACUNAR A TU NIÑO ES UN ACTO DE AMOR"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Niño usuario del SCD- CG Pachamama: Noé Alejandro Ramos, recibió suplementación preventiva con Complejo Ferroso polimaltosado desde los 24 a 30 meses





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

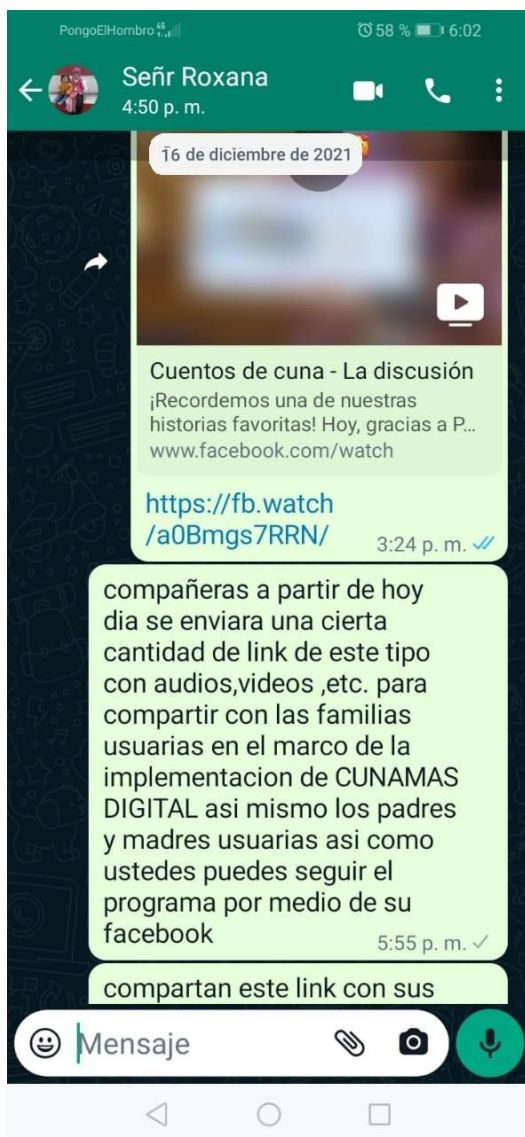
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 01: Capturas de pantalla de la difusión realizada de parte del AT al grupo de madres cuidadoras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Capturas de pantalla de envío y difusión del Cuna Mas digital a las familias usuarias





PERÚ

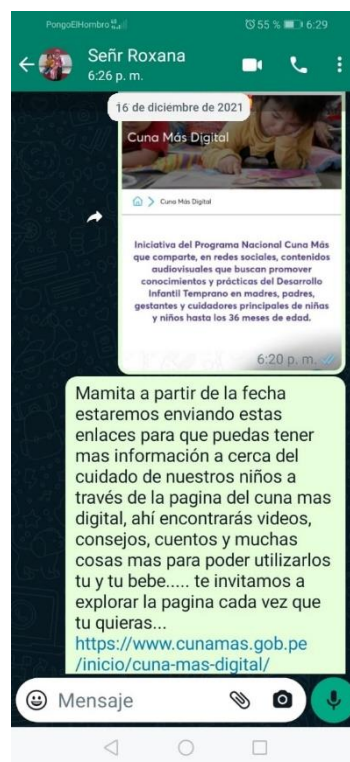
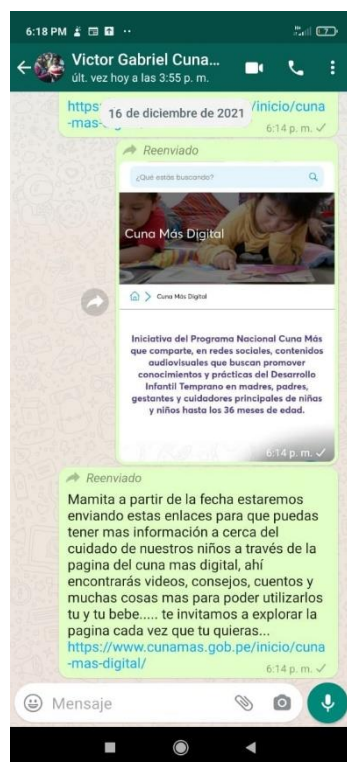
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

